

Expediente Nº: 0097

ASUNTO: Informe Autorización de Vertido **FAVORABLE**

Roquetas de Mar a 16/05/2022

Estudiada la solicitud de autorización de vertido y una vez realizada visita a sus instalaciones y aportada la certificación acreditativa de los análisis de aguas residuales de acuerdo a la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense* (B.O.P. de Almería Nº 149, de 05 de agosto de 2021), se propone que sea otorgada la **autorización de vertidos con condicionantes** a la empresa:

0097

LIDL SUPERMERCADOS S.A.
CR.DE ALICUN 45-LOCAL-2
04740 ROQUETAS DE MAR- ALMERÍA
CIF A6019578

Condiciones:

- ✓ La entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red, tipo aceites usados y grasas, que será necesario acreditar anualmente a Hidralia.
- ✓ Para comprobar el correcto funcionamiento de las instalaciones, anualmente se realizará un análisis sobre una muestra de agua residual tomada por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a su disposición con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance del análisis. La certificación acreditativa de estos análisis deberá ser remitida a Hidralia, quedando suspendida la autorización si se superasen los límites establecidos en la Ordenanza de Vertidos.

El término de cuota ambiental se aplicará según se detalla en el Anexo 8 de la Ordenanza.

Dicha autorización no exime al titular de la observancia de otras disciplinas, autorizaciones, permisos, etc., a que hubiere lugar de acuerdo a las normativas de aplicación, y de cuantas medidas sean de aplicación en materia de almacenamiento de residuos, sustancias, etc., que por su condición o peligrosidad deban ser tenidas en cuenta con el fin de prevenir su vertido accidental en las redes de saneamiento, y solo se emite a efectos de admisión del vertido en las redes de saneamiento municipales.

Todo ello sin perjuicio que con posterioridad pudiera demostrarse la presencia de sustancias prohibidas del anexo I o se superen los valores máximos tolerados de sustancias del anexo 2, en cuyo caso se suspendería la autorización de vertido, con las consecuencias descritas en la Ordenanza.

La presente propuesta de autorización califica al vertido en su fecha de expedición.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Sabina Torralba Hauck



HIDRALIA

Técnico de Control de Vertidos

HIDRALIA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA, S.A.





INFORME DE ENSAYO

Cliente:

LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U
C/ Pontevedra, 7, Polg. Ind. El Saladar II
Lorquí
30564 MURCIA
Código cliente: 4

Nº Muestra / Informe: A2216358
Referencia cliente: Lidl Roquetas. Código de la muestra: 0097220307-1. Nº de precinto: 0141711. Muestra precintada por Hidralia (#)
Tipo de muestra: Agua residual (#)
Descripción LAB: Agua
Volumen: 2 Ud. de Plástico de 2L;

Modo conservación en transporte: Refrigerada
Estado de la muestra: Apropiado
Toma de muestra: Externa
Procedimiento toma de muestra: Externo
Lugar toma de muestra: No facilitada (#)
Fecha / Hora toma de muestra: 07/03/2022 11:15(#)
Fecha / Hora de recepción: 07/03/2022 13:58
Fecha inicio ensayo: 07/03/2022
Fecha fin ensayo: 14/03/2022
Fecha emisión informe: 15/03/2022
(#): Información facilitada por el cliente. LAB no se hace responsable de la misma.

Parámetro	Resultado	Valor Paramétrico	Procedimiento	LC	Técnica
pH	7,0 ± 0,1 Ud. pH	6,0 - 9,5 Ud. pH	LAB 1-03-01	1,0 Ud. pH	Electrometría
Conductividad a 20°C	577 ± 87 µS/cm	3000 µS/cm	LAB 1-03-02	150 µS/cm	Electrometría
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5)	84 ± 17 mg O2/L	500 mg O2/L	LAB 1-03-28	10 mg O2/L	Manometría
Demanda química de oxígeno (DQO)	148 ± 37 mg O2/L	1500 mg O2/L	LAB 1-03-23	15 mg O2/L	Espectrofotometría
Sólidos en suspensión	63 ± 9 mg/L	500 mg/L	LAB 1-03-34	5,0 mg/L	Gravimetría
Aceites y grasas	<5 mg/L	100 mg/L	LAB 1-03-17	5 mg/L	Gravimetría
Tensoactivos aniónicos	1,5 ± 0,3 mg LSS/L	6 mg LSS/L	LAB 1-03-61	0,05 mg LSS/L	Espectrofotometría
Toxicidad *	<3,00 U.T.	25 U.T.	Subcontratado	3,00 U.T.	Bioluminiscencia bacteriana con Vibrio
Sólidos sedimentables *	0,7 ± 0,1 mL/L x h	10 mL/L x h	LAB 1-03-32	0,5 mL/L x h	Gravimetría
Fósforo total	1,7 ± 0,5 mg/L	15 mg/L	LAB 1-03-89	0,2 mg/L	Espectrofotometría

Parámetro	Resultado	Valor Paramétrico	Procedimiento	LC	Técnica
Nitrógeno total	15 ± 3 mg/L	100 mg/L	LAB 1-03-117	0,7 mg/L	Electroquímica

El laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos, las cuales se encuentran a disposición del cliente.

Aviso: Los resultados pueden verse afectados si las condiciones del recipiente no son adecuadas, y/o si el tiempo transcurrido entre la toma de muestra y el inicio del análisis, supera lo establecido en la Norma correspondiente.

Los resultados contenidos en el presente Informe de Ensayo se refieren únicamente a la muestra ensayada tal como se recibió.

Este informe no deberá reproducirse parcialmente sin el consentimiento del Laboratorio.

Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

nº A-196-AU. Informe sin validez oficial.

Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica con el nº de Expediente: EC 122/1. Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental con nº ECCA/REC054.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "LABORATORIO ANALÍTICO BIOCLÍNICO S.L.U.", y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted, junto con las cesiones realizadas entre las empresas del propio grupo Tentamus al que pertenece LAB. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico pdatos@lab-sl.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo".

Por último, indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Aprobado por:

Departamento de Físico Químico

Laura Díaz Moreno

Dirección técnica: M. Elena Hernández

Documento firmado electrónicamente en su formato digital.



Los ensayos, actividades y la toma de muestra de los ensayos marcados con * no están amparados por la acreditación de ENAC.

Página: 2 de 2

Nº: A2216358

Número de la anotación: 122. Fecha de entrada: 30/05/2022 13:24:00

Consorcio Gestión Aguas Residuales - Documento por Defecto
Código para validación: AWT2T-OMJL-YLXPW
Verificación: https://sede.aytoquejotas.org/portal/verificacion.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto de 16/72.





14 MAR 2018

SALIDA
FIRMA

Contrato/s: 2693212

Expte. Nº: 0097

LIDL SUPERMERCADOS S.A.

CR.DE ALICUN 45-LOCAL-2

04740 ROQUETAS DE MAR- ALMERIA

En Roquetas de Mar, a 14 de marzo de 2018

ASUNTO: solicitud de autorización de vertidos de aguas residuales realizados a las redes de alcantarillado municipales.

La "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015)", tiene por objeto regular las condiciones a las que deberán adecuarse los vertidos de aguas residuales de las instalaciones domésticas, urbanas e industriales ubicadas en el ámbito de competencias del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua en el Poniente Almeriense. Su propósito es proteger los recursos hídricos e hidráulicos, preservar el medio ambiente y velar por la salud de los ciudadanos, posibilitando el uso posterior de las aguas residuales urbanas, una vez tratadas, así como la reutilización de los fangos generados, libres de sustancias tóxicas.

Con la entrada en vigor el 6 de julio de 2015, los establecimientos que se encontraran en funcionamiento en el ámbito del Consorcio debían solicitar la autorización del vertido en el plazo máximo de seis meses (art. 19) mediante la cumplimentación de los impresos correspondientes (art.12). Dado que no se ha solicitado por esa entidad en plazo, les facilitamos dichos impresos (Solicitud de Vertidos y Declaración Responsable) para que una vez cumplimentados y firmados en todas sus hojas, sean remitidos a Hidralia antes de 30 días, debiendo adjuntar necesariamente la **documentación adicional** a que se hace referencia en la declaración responsable, así como justificación de la entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red de saneamiento prohibidos por la Ordenanza de vertidos en su anexo II.

A partir de la información declarada en estos impresos, de la inspección que se realice al efecto y de los resultados de los análisis que se le solicitarán en su momento, análisis que se realizarán sobre las muestras que sean tomadas por los servicios técnicos del Consorcio, dichos servicios resolverán la solicitud de acuerdo a su conformidad con la Ordenanza de vertidos.

En el caso de no recibirse la solicitud de vertidos y la declaración responsable en el plazo indicado (30 días), se les informa que cometen infracción sancionable por vertido no autorizado, pudiendo procederse a la clausura del vertido y a la incoación del correspondiente expediente sancionador. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Santiago Santos Vaquero



Jefe producción Almería





DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Tráfico... LIDL SUPERMERCADOS S.A.
 Dirección... CP. DE ALICÓN, 45 LOCAL-2
 C. y Población... 04740 ROQUETAS DE MAR
 Provincia... ALMERÍA

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS



0097
ALICIA.

HIDRALIA
 C.I.F. A-41461856
 Avda. de Roquetas, 180
 Teléf. 950 325 320
 Fax 950 325 318
 04740 ROQUETAS DE MAR (Almería)

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE



RECEPCIÓN

El/la que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

☒ Entregado ☐ Rechusado

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

Roberto Suchoski

DNI DEL RECEPTOR

77486808-S

FECHA

16/03/18

FIRMA DEL RECEPTOR

[Firma manuscrita]

CERTIFICADO

SITIO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN



OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

260952

[Firma manuscrita]

FECHA Y HORA

16/03/18 10:13

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

☒	1. Entregado a Domicilio
☐	2. Dirección Incorrecta
☐	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso legada en buzón
☐	4. Desconocido/a
☐	5. Fallecido/a
☐	6. Rechusado
☐	7. No se hace cargo

8. Entregado

9. No retirado

ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE. ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE



3 -- JUL 2018

E
N
T
R
A
D
A

Nº DE ASIENTO.....102.....Roquetas de Mar, a 02 de julio de 2018

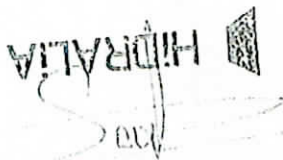
HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A., empresa concesionaria del Servicio de Depuración del Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de abastecimiento de Agua y Saneamiento de los municipios del Poniente Almeriense, con C.I.F. nº A-41461856 y en su nombre y representación Don Santiago Miguel Santos Vaquero en calidad de Jefe de Producción Zona Almería, con domicilio a efectos de notificación en Roquetas de Mar, C/Avda. de Roquetas, 180 y teléfono 950338870.

EXPONE

Que se adjuntan informes referentes a la propuesta de denegación de autorización de vertido a RESTAURANTE MCDONALDS, ALHÓNDIGA LA UNIÓN S.A., HOTEL MIRABLAN, CAFÉ BAR LA CAVA, ENTREMARES ALMERÍA CENTRO S.L., RESTAURANTE LOS MARISCOS, LIDL SUPERMERCADOS S.A., APARTAMENTOS FENIX BEACH y HOTEL FENIX así como sus expedientes administrativos.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Santiago Santos Vaquero

Jefe producción Almería

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.



Expediente Nº: 0097

**ASUNTO: PROPUESTA
Denegación de Autorización de
Vertido**

Roquetas de Mar a 26 de junio de 2018

No habiéndose recibido los impresos de autorización de vertido y declaración responsable, cumplimentados y firmados tal y como se le requiriese a esta empresa con fecha 14/03/2018, de acuerdo a la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015)*, se realiza propuesta para que sea denegada la autorización de vertidos a la empresa:

LIDL SUPERMERCADOS S.A.
Cr. De Alicún, 45 - LOCAL 2 (Roquetas de Mar)
CIF A60195278

Se les advierte que hacer uso de la red de alcantarillado sin adecuarse a las condiciones establecidas en la Ordenanza de vertidos, constituye una falta grave, que podrá dar lugar a la suspensión del suministro y/o del vertido y a su clausura, así como a la adopción de las medidas correctoras que el Consorcio estime oportuno ordenar para que las instalaciones y el vertido se ajusten a la Ordenanza de vertidos. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse (Arts. 30 y siguientes).

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.



Santiago Santos Vaquero
Jefe producción Almería

HIDRALIA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA, S.A.





14 MAR 2018

SALIDA
FIRMA

Contrato/s: 2693212
Expte. Nº: 0097
LIDL SUPERMERCADOS S.A.
CR.DE ALICUN 45-LOCAL-2
04740 ROQUETAS DE MAR- ALMERIA

En Roquetas de Mar, a 14 de marzo de 2018

ASUNTO: solicitud de autorización de vertidos de aguas residuales realizados a las redes de alcantarillado municipales.

La "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015)", tiene por objeto regular las condiciones a las que deberán adecuarse los vertidos de aguas residuales de las instalaciones domésticas, urbanas e industriales ubicadas en el ámbito de competencias del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua en el Poniente Almeriense. Su propósito es proteger los recursos hídricos e hidráulicos, preservar el medio ambiente y velar por la salud de los ciudadanos, posibilitando el uso posterior de las aguas residuales urbanas, una vez tratadas, así como la reutilización de los fangos generados, libres de sustancias tóxicas.

Con la entrada en vigor el 6 de julio de 2015, los establecimientos que se encontraran en funcionamiento en el ámbito del Consorcio debían solicitar la autorización del vertido en el plazo máximo de seis meses (art. 19) mediante la cumplimentación de los impresos correspondientes (art. 12). Dado que no se ha solicitado por esa entidad en plazo, les facilitamos dichos impresos (Solicitud de Vertidos y Declaración Responsable) para que una vez cumplimentados y firmados en todas sus hojas, sean remitidos a Hidralia antes de 30 días, debiendo adjuntar necesariamente la documentación adicional a que se hace referencia en la declaración responsable, así como justificación de la entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red de saneamiento prohibidos por la Ordenanza de vertidos en su anexo II.

A partir de la información declarada en estos impresos, de la inspección que se realice al efecto y de los resultados de los análisis que se le solicitarán en su momento, análisis que se realizarán sobre las muestras que sean tomadas por los servicios técnicos del Consorcio, dichos servicios resolverán la solicitud de acuerdo a su conformidad con la Ordenanza de vertidos.

En el caso de no recibirse la solicitud de vertidos y la declaración responsable en el plazo indicado (30 días), se les informa que cometen infracción sancionable por vertido no autorizado, pudiendo procederse a la clausura del vertido y a la incoación del correspondiente expediente sancionador. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

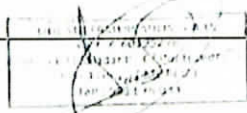
Santiago Santos Vaquero

Jefe producción Almería





RECIBÍ EN FECHA: 27/09/2021
NOMBRE Y CARGO: David Sempere Jefe Técnico
DNI 21679998- Z
FIRMA Y SELLO



Contrato/s: 2693212
Expte. Nº: 0097
LIDL SUPERMERCADOS S.A.
CR.DE ALICUN 45-LOCAL-2
04740 ROQUETAS DE MAR- ALMERÍA

Roquetas de Mar a 27 de septiembre de 2021

Una vez recibida la documentación solicitada con fecha 21/09/2021 relativa al análisis realizado a la muestra del vertido tomada por Hidralia el 08/09/2021, les informamos de lo siguiente:

- De acuerdo al informe presentado por esa entidad, el parámetro **tensioactivos** sobrepasa los valores límites establecidos en la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería Nº 149, de 05 de agosto de 2021)*, en una de las acometidas a la red de saneamiento, lo cual es motivo de denegación de la solicitud de vertidos (art.13.2):

RESULTADOS ANALÍTICOS											
		PH (mg/l)	Conductividad (µs/cm)	DBO5 (mg/l)	DQO (mg/l)	Sólidos en suspensión (mg/l)	Aceites y grasas (mg/l)	Tensioactivos aniónicos (mg/l)	Toxicidad (equitox/m³)	Fósforo total (mg/l)	Nitrógeno total (mg/l)
		Valores máximos permitidos									
FECHA	HORA	6 - 9,5	3000	500	1500	500	100	6	25	15	100
08/09/2021	12:30	7,1	753	170	352	77	8	12	2	4,5	28

Dispone de 6 meses para corregir los vertidos y adecuarlos a la Ordenanza de vertidos. Una vez corregido, deberán entregar una memoria con la solución adoptada y solicitar un nuevo análisis a Hidralia quien procederá a la toma de muestras oportuna.

Indicarles que hacer uso de la red de alcantarillado sin disponer de autorización de vertidos, constituye una falta grave, que podrá dar lugar a la suspensión del suministro y/o del vertido y a su clausura, así como a la adopción de otras medidas que este Consorcio considere necesarias destinadas a que las instalaciones y el vertido se ajusten a la Ordenanza de vertidos. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que puedan incurrir (Arts. 31 y siguientes).

Se adjunta copia del informe analítico realizado por su laboratorio.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Sabina Torralba Hauck



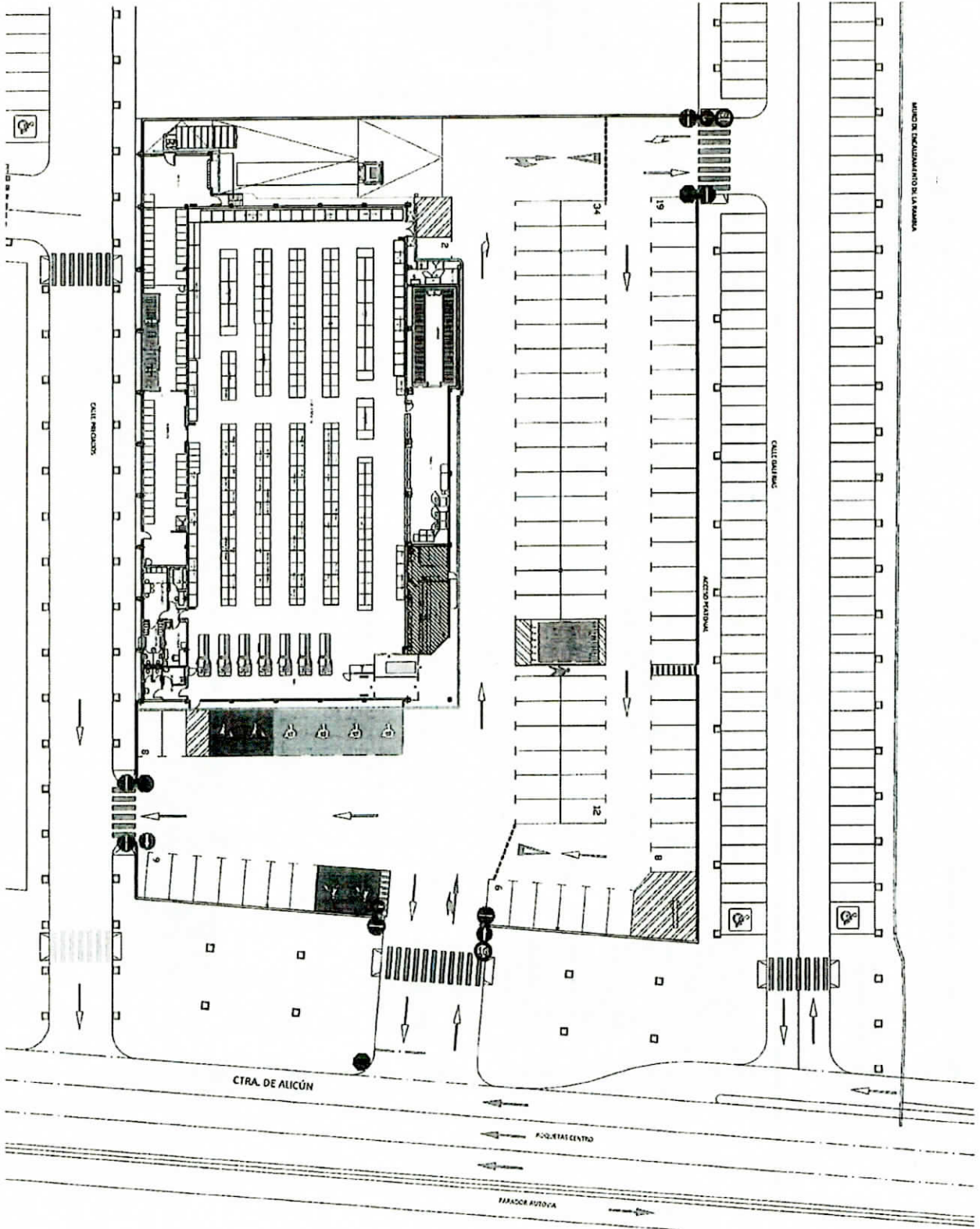
Técnico de Control de Vertidos

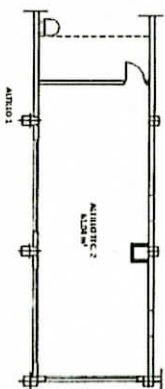
HIDRALIA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA, S.A.





md s M&S CONSULTING Avda. 28 de Septiembre 1000 Edificio 1000 P.O. Box 1000 01000 San José, Costa Rica T +506 2222 2000 F +506 2222 2001 E info@mds.com W www.mds.com		PLAN DE PLANTAS DE SUPERMERCADO LIDL 5009 ROQUETAS AGUADULCE CARRETERA DE ALICUN 45 ROQUETAS DE MAR ALMERIA LIDL Supermercados S.A.U. C/ J. JACOBIN 1000 01000 San José, Costa Rica
EMPALAZAMIENTO 01		01





20	84
----	----



SECTOR I



SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....

Contratos asociados: n°.....

n°.....

D/Dº: JAVIE SANMIGUEL MIRACLE con D.N.I.: 50349196-H
en nombre propio o en representación de: LIDL SUPERMERCADOS S.A.U.
Nombre o Razón Social: LIDL SUPERMERCADOS S.A.U.
Clasificación de la actividad C.N.A.E.: 4711
Dirección: CARRETERA DE ALICUN 45
Población: BOQUETAS DE MAR Telf. 96 867 6333

SOLICITA PERMISO DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE ALCANTARILLADO**Volumen de agua consumida de la entidad solicitante**

Volumen de total de agua consumida de servicios municipales (m³/día): # 2 m³/día #
Volumen total de agua consumida de otras fuentes (pozos, acequias, etc.) (m³/día):
TOTAL AGUA CONSUMIDA (m³/día): # 2 m³/día #

Volumen de agua residual vertida:

Caudal medio (m³/hora): 0,7 m³/h Caudal punta (m³/hora): 0,87 m³/h Horario: 9:00h - 21:00h
Variaciones diarias, mensuales, estacionales: No HAY

Constituyentes y características de contaminación de las aguas residuales vertidas:

Productos vertidos: AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE ASEOS Y LIMPIEZA DE LOCAL
Sólidos en suspensión (mg/l): DBO5 (mg/l): DQO (mg/l): Sólidos en
suspensión (mg/l): Aceites y grasas (mg/l): Conductividad (µS/cm):
pH:

Breve DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, instalaciones y procesos que se desarrollan.

La actividad a desarrollar es la de supermercado de alimentación, sin carnicería ni pescadería. Los únicos vertidos que se realizan a la red son las aguas residuales de los operadores sanitarios, equivalente a uso doméstico. No existen ~~problemas~~ vertidos peligrosos o contaminantes a la red.

DESCRIPCIÓN DE PRETRATAMIENTOS U OTROS TRATAMIENTOS aplicados al agua residual antes de su vertido a la red de saneamiento:

No procede
Muerto a las 16.30 - 17.00

En Jacuí a 11 de febrero de 2021...

Firma del solicitante:





CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL PONIENTE

SECTOR I



SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....

Contratos asociados: n°.....

n°.....

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña. JAVIER SAMANIEGO MIRACLE con D.N.I. 50749196-H y domicilio en CALLE PONTEVEDRA 7 POL. IND. EL SAGAR 2 JORQUI, MURCIA en calidad y representación de (Razón Social) LIDL SUPERMERCADOS S.A.U.

DECLARO QUE:

☐ A la fecha de la presente solicitud, en una jornada normal se evacua aproximadamente un volumen de 124 m³

☐ En caso de abastecimiento de origen distinto de las redes municipales, indicar las características del método de obtención del agua:

☒ Si es procedente de pozos:

Potencia del equipo de bombeo (Kw)				
Altura de elevación (m)				
Nº de turnos de 8 horas diarios, durante los que funciona el equipo de bombeo				

☒ Si es procedente de acequias u otras conducciones:

Área de la sección mojada de la conducción (m²)				
Velocidad media del flujo en la conducción (m/s)				
Nº de turnos de 8 horas durante los que funciona la captación				

El vertido es:		Las aguas residuales van a:		
Exclusivamente doméstico		A la red de saneamiento pública municipal		
Industrial		A otras redes de saneamiento		
Doméstico e industrial		A cauces fluviales		
		A acequias		

☐ El vertido a la red pública de saneamiento se hace: En un solo punto....., en varios.....

☐ En el agua de vertido hay desechos sólidos o sedimentos: SI..... NO.....

☐ Se vierten disolventes, aceites, barnices, pinturas o detergentes no biodegradables: SI..... NO.....

Que adjunta DOCUMENTOS ADICIONALES:

☒	Breve memoria sobre la actividad, descripción del producto objeto de la fabricación/manipulación, productos intermedios o subproductos, materias primas, etc., indicando cantidad, especificaciones y ritmo de producción.
☐	Indicación de la potencia eléctrica instalada y consumida.
☒	Planos de situación, planta, conducciones, instalaciones mecánicas y detalle de la red de alcantarillado
☒	Localización exacta de los puntos de vertido al alcantarillado.
☐	Constituyentes, parámetros y cargas contaminantes que se describen en esta normativa con sus grados de concentración.
☐	Descripción de las instalaciones de pretratamiento y corrección del vertido existentes o previstas, planos o esquemas de funcionamiento y rendimientos

☐ Que los vertidos no superan los valores reflejados en la Ordenanza de vertidos, en su anexo 2:

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Temperatura	°C	40
PH	mg/l	6 - 9,5
Conductividad	µS/cm	3.000
DBO5	mg/l	500
DQO	mg/l	1.500
Sólidos en suspensión	mg/l	500
Sólidos sedimentables	mg/l	10
Aceites y grasas	mg/l	100
Detergentes	mg/l	6
Aceites minerales	mg/l	50
Aluminio	mg/l	20
Arsénico	mg/l	1
Bario	mg/l	20

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Boro	mg/l	2
Cadmio	mg/l	0,50
Cianuros	mg/l	1
Cloruros	mg/l	1.500
Cobalto	mg/l	0,20
Cobre	mg/l	3
Cromo total	mg/l	1
Cromo VI	mg/l	0,50
Estado	mg/l	2
Fenol	mg/l	5
Fluoruros	mg/l	9
Fosfatos	mg/l de PO4	100
Fosforo Total	mg/l	15

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Hierro	mg/l	10
Manganeso	mg/l	2
Mercurio	mg/l	0,10
Níquel	mg/l	4
Nitrógeno oxidado	mg/l de NO3 y NO2	40
Nitrógeno total	mg/l de N	100
Plata	mg/l de PT	0,10
Plomo	mg/l	1
Selenio	mg/l	1
Sulfatos	mg/l	1.500
Sulfuros	mg/l	5
Toxicidad	equival/m3	25
Zinc	mg/l	6

Firma del solicitante:





SECTOR I

**SOLICITUD DE VERTIDOS N°**

Contratos asociados: n°

n°

oY no contienen ninguna de las sustancias que se enumeran en el Anexo I de la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense:

ANEXO I. VERTIDOS PROHIBIDOS

- Mezclas explosivas:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores, que por razón de su naturaleza o cantidad sean o puedan ser suficientes, por sí mismos o en presencia de otras sustancias, de provocar ignición o explosiones. En ningún momento mediciones sucesivas efectuadas con un explosímetro en el punto de descarga del vertido el Sistema Integral de Saneamiento, deberán indicar valores superiores al 5 por 100 del límite inferior de explosividad, así como una medida realizada de forma aislada, no deberá superar en un 10 por 100 al citado límite. Se prohíben expresamente: los gases procedentes de motores de explosión, gasolina, queroseno, nafta, benceno, tolueno, xileno, éteres, tricloroetileno, aldehídos, cetonas, peróxidos, cloratos, percloratos, bromuros, carburos, hidruros, nitruros, sulfuros, disolventes orgánicos inmiscibles en agua y aceites volátiles.
- Residuos sólidos o viscosos:** Se entenderán como tales aquellos residuos que provoquen o puedan provocar obstrucciones con el flujo del Sistema Integral de Saneamiento o que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales. Se incluyen, los siguientes: grasas, tripas, tejidos animales, estiércol, huesos, pelos, pieles, carnavas, entrañas, sangre, plumas, cenizas, escorias, arenas, cal apagada, residuos de hormigones y lechadas de cemento o aglomerantes hidráulicos, fragmentos de piedras, mármol, metales, vidrio, paja, virutas, recortes de césped, trapos, lúpulo, desechos de papel, maderas, plástico, alquitrán, así como residuos y productos alquitranados procedentes de operaciones de refinado y destilación, residuos asfálticos y de procesos de combustiones, aceites lubricantes usados, minerales o sintéticos, incluyendo agua-aceite, emulsiones, aceites y grasas flotantes, agentes espumantes y en general todos aquellos sólidos de cualquier procedencia con tamaño superior a 1,5 cm en cualquiera de sus tres dimensiones.
- Materias colorantes:** Se entenderán como materias colorantes aquellos sólidos, líquidos o gases, tales como: tintas, barnices, lacas, pinturas, pigmentos y demás productos afines, que incorporados a las aguas residuales, las coloreen de tal forma que no pueden eliminarse con ninguno de los procesos de tratamiento usuales que se emplean en las Depuradoras de Aguas Residuales.
- Residuos corrosivos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores que provoquen corrosiones a lo largo del Sistema Integral de Saneamiento, tanto en equipos como en instalaciones, capaces de reducir considerablemente la vida útil de éstos o producir averías. Se incluyen los siguientes: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, carbónico, fórmico, acético, láctico y butírico, lejías de sosa o potasa, hidróxido amónico, carbonato sódico, aguas de muy baja salinidad y gases como el sulfuro de hidrógeno, cloro, fluoruro de hidrógeno, dióxido de carbono, dióxido de azufre, y todas las sustancias que reaccionando con el agua formen soluciones corrosivas, como los sulfatos y cloruros.
- Residuos tóxicos y peligrosos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos o gaseosos, industriales o comerciales, que por sus características tóxicas o peligrosas requieran un tratamiento específico y/o control periódico de sus potenciales efectos nocivos y, en especial los siguientes:

5.1. Acetileno	5.2. Acetileno	5.3. Acetileno	5.4. Acetileno
5.5. Zinco	5.6. Zinco	5.7. Zinco	5.8. Zinco
5.9. Mercurio y compuestos	5.10. Mercurio y compuestos	5.11. Mercurio y compuestos	5.12. Mercurio y compuestos
5.13. Cobre	5.14. Cobre	5.15. Cobre	5.16. Cobre
5.17. Cadmio y compuestos	5.18. Cadmio y compuestos	5.19. Cadmio y compuestos	5.20. Cadmio y compuestos
5.21. Plomo	5.22. Plomo	5.23. Plomo	5.24. Plomo
5.25. Dioxido de carbono	5.26. Dioxido de carbono	5.27. Dioxido de carbono	5.28. Dioxido de carbono
5.29. Fluoruro y compuestos	5.30. Fluoruro y compuestos	5.31. Fluoruro y compuestos	5.32. Fluoruro y compuestos
5.33. Cianuro	5.34. Cianuro	5.35. Cianuro	5.36. Cianuro
5.37. Arsénico y compuestos	5.38. Arsénico y compuestos	5.39. Arsénico y compuestos	5.40. Arsénico y compuestos
5.41. Selenio y compuestos	5.42. Selenio y compuestos	5.43. Selenio y compuestos	5.44. Selenio y compuestos
5.45. Nitrato	5.46. Nitrato	5.47. Nitrato	5.48. Nitrato
5.49. Nitrito	5.50. Nitrito	5.51. Nitrito	5.52. Nitrito
5.53. Cianuro	5.54. Cianuro	5.55. Cianuro	5.56. Cianuro
5.57. Cianuro	5.58. Cianuro	5.59. Cianuro	5.60. Cianuro
5.61. Cianuro	5.62. Cianuro	5.63. Cianuro	5.64. Cianuro

- Residuos que produzcan gases nocivos:** Se entenderán como tales los residuos que produzcan gases nocivos en la atmósfera del alcantarillado, colectores y/o emisarios en concentraciones superiores a los límites siguientes:

Metano (CH ₄)	100%	100%	100%
Hidrógeno sulfuro (H ₂ S)	100%	100%	100%

- Radioactividad**

En Lorquí, a de febrero de 20.21..

Firma del solicitante:

92





ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social:

Lidl Roquetas de Mar que figura con contratos (s) de suministro N°(s) en presencia de D./D.ª David Sempere con D.N.I. 216799487 en calidad de Responsable Técnico.

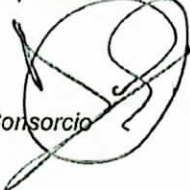
DATOS GENERALES

ACTIVIDAD: Supermercado C.I.F. A60195278
 DIRECCIÓN: Carretera de Alivín, 45 POBLACIÓN: Roquetas de Mar C.P. 04740
 CONSUME AGUA DE RED (S/N): 5; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):; N° de pozos:; Altura: m; Potencia: k.w.
 N° de horas/día:; Superficie aprox. Local: 1700 m²; Horario de trabajo: 9:00 - 21:30
 Área sección mojada en acequias o conducciones: m²; Velocidad flujo: m/s; N° de horas/día:
 N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora): 314040498171
 DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS: Si SITUACIÓN: C/ Privados
 DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:
 SISTEMA:
 GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS:
 VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO: INDUSTRIAL
 TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA: 1 A OTRAS REDES: A CAUCE: A ACEQUIAS:
 DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA: C/ Privados
 Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:; restos sólidos o sedimentos:
 CAUDAL (l/s): DURACIÓN: HORARIO: ESTACIONAL: MENSUAL: VOLUMEN en una jornada normal: m³.
 TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: No N°: D.P.H.: N°:
 PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS: 1

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

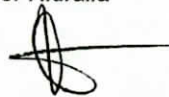
El inspector/vigilante D./D.ª Juan Fº Casas Amate levanta acta a las 14:00 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en Roquetas de Mar a 10 de Marzo de 2021.

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local



MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
1	7.55		1702	Arg. 1 Zona de limpieza y muelles.
2	7.10		649	Arg. 2 Asos, Panadería, Carnicería.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- Supermercado.
- No hay pesquería, ni carnicería.
- Panadería → un Fregadero y cámara frigorífica.
Horno con limpieza a Saneamiento.
- Tienda → Neveras de alimentación desague a Saneamiento.
- Almacén → 2 cámaras frigoríficas.
Zona de limpieza
- Un asno público y otro de personal.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

- Oficina → Una office con un fregadero. ~~y~~
- Sintonizan Planos. ~~Planos~~
- La carnicería → El local pertenece a Lidl y su salida se junta con los asos del Lidl.
- Hay dos salidas una de asos y otra del arquetipo de limpieza.

- No hay desagues en el suelo.
Pendientes de limpiar la zona porque está en carga y venir a verlo.

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local



ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social:

LIDL ROQUETAS DE MAR que figura con contratos (s) de suministro N°(s) 2693.212 en presencia de D./D.ª JUAN MIGUEL GARCIA con D.N.I. 25541111 T en calidad de TECNICO LIDL

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD SUPERMERCADO C.I.F. R.041359000
DIRECCIÓN CR. DE ALICUN, 45 - LOCAL 2 POBLACIÓN ROQUETAS DE MAR, C.P. 04140
CONSUME AGUA DE RED (S/N): S; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2): ; N° de pozos: Altura: m Potencia: k.w.
N° de horas/día: ; Superficie aprox. Local: m²; Horario de trabajo:
Área sección mojada en acequias o conducciones: m² Velocidad flujo: m/s N° de horas/día:
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS: SITUACIÓN:
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:
SISTEMA:
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS:
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO:
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA: A OTRAS REDES: A CAUCE: A ACEQUIAS:
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA:
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes: ; restos sólidos o sedimentos:
CAUDAL (l/s): DURACIÓN: HORARIO: ESTACIONAL: MENSUAL: VOLUMEN en una jornada normal: m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: N°: D.P.H.: N°:
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☒ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.ª JUAN F. CASAS AMATE levanta acta a las 12:30 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MAR a 8 de SEPTIEMBRE de 2021

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local



MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
	7.4	25	1025	

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- TOMA DE MUESTRA.

- SE DEJA EL CONTENIDO DEL ANALISIS Y LA HOJA DE CUSTODIA 24H, QUE SERÁ RELLENADA POR EL LABORATORIO. CUANDO OBTENGAN LOS RESULTADOS ANALITICOS SE LOS ENTREGARÁN A HIDRALIA JUNTAMENTE CON LA HOJA DE CUSTODIA COMPLEMENTADA.

- N° REFERENCIA → 0097 2109 08 - 1

- N° PRECINTO → 0141793

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

SABINA - TÉCNICO VENTILAS.

- CORREO → satocha@hidralia-sa.es

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local



ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social: LIDL ROQUETAS que figura con contratos (s) de suministro N°(s)..... en presencia de D./D.ª JOHN F. CASAS AMATE con D.N.I. 1.542.752.22 L en calidad de GERENTE.

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD SUPERMERCADO C.I.F.
DIRECCIÓN CTRA DE ALICU 4.5 - LOCAL 2 POBLACIÓN ROQUETAS DE MURCIA P. 04740
CONSUME AGUA DE RED (S/N): S; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):; N° de pozos: Altura: m Potencia: k.w.
N° de horas/día:; Superficie aprox. Local: m²; Horario de trabajo:
Área sección mojada en acequias o conducciones: m² Velocidad flujo: m/s N° de horas/día:
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS: SITUACIÓN:
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:
SISTEMA:
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS:
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO:
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA: A OTRAS REDES: A CAUCE: A ACEQUIAS:
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA:
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:; restos sólidos o sedimentos:
CAUDAL (l/s): DURACIÓN: HORARIO: ESTACIONAL: MENSUAL: VOLUMEN en una jornada normal: m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: N°: D.P.H.: N°:
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☒ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.ª JOHN F. CASAS AMATE levanta acta a las 11:30 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MURCIA a 14 de DICIEMBRE de 2021.

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local



MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
1	7.50		2152	

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- TOMA DE MUESTRA.

- SE DEJA EL CONTENIDO DEL ANALISIS Y LA HOJA DE CUSTODIA 24H, QUE SERA RELEVADA EN EL LABORATORIO. CUANDO TENGAN LOS RESULTADOS SE LOS MANDARÁN A HIDRALIA, JUNTO CON LA HOJA DE CUSTODIA COMPLEMENTADA.

- N° REFERENCIA → 0097 21 12 14 - 1

- N° PRECUNTO → 0.14/1713

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local



INFORME DE ENSAYO

Cliente:

LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U
C/ Pontevedra, 7, Polg. Ind. El Saladar II
Lorquí
30564 MURCIA
Código cliente: 4

Nº Muestra / Informe: A2156478
Referencia cliente: Lidl Roquetas. 0097210908-01. Muestra precintada. Nº precinto: 0141793 (#)
Tipo de muestra: Agua residual (#)
Descripción LAB: Agua
Volumen: 2 Ud. de Plástico de 2L;
Modo conservación en transporte: Refrigerada
Estado de la muestra: Apropriado
Toma de muestra: Externa
Procedimiento toma de muestra: Externo
Lugar toma de muestra: No facilitada (#)
Fecha / Hora toma de muestra: 08/09/2021 12:30(#)
Fecha / Hora de recepción: 08/09/2021 14:28
Fecha inicio ensayo: 08/09/2021
Fecha fin ensayo: 16/09/2021
Fecha emisión informe: 18/09/2021

(#): Información facilitada por el cliente. LAB no se hace responsable de la misma.

Parámetro	Resultado	Valor Paramétrico	Procedimiento	LC	Técnica
pH	7,1 ± 0,2 udes. pH	6,0 - 9,5 udes. pH	LAB 1-03-01	2,0 udes. pH	Electrometría
Conductividad a 20°C	753 ± 113 µS/cm	3000 µS/cm	LAB 1-03-02	150 µS/cm	Electrometría
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5)	170 ± 34 mg O2/L	500 mg O2/L	LAB 1-03-28	10 mg O2/L	Manometría
Demanda química de oxígeno (DQO)	352 ± 88 mg O2/L	1500 mg O2/L	LAB 1-03-23	15 mg O2/L	Espectrofotometría
Sólidos en suspensión	77 ± 12 mg/L	500 mg/L	LAB 1-03-34	5,0 mg/L	Gravimetría
Aceites y grasas	8 ± 3 mg/L	100 mg/L	LAB 1-03-17	5 mg/L	Gravimetría
Tensoactivos aniónicos	12 ± 2 mg LSS/L	6 mg LSS/L	LAB 1-03-61	0,05 mg LSS/L	Espectrofotometría
Toxicidad *	<3,00 U.T.	25 U.T.	Subcontratado	3,00 U.T.	Bioluminiscencia bacteriana con Vibrio
Sólidos sedimentables *	0,5 ± 0,1 mL/L x h	10 mL/L x h	LAB 1-03-32	0,5 mL/L x h	Gravimetría
Fósforo total	4,5 ± 0,9 mg/L	15 mg/L	LAB 1-03-89	0,2 mg/L	Espectrofotometría



Parámetro	Resultado	Valor Paramétrico	Procedimiento	LC	Técnica
Nitrógeno total	28 ± 6 mg/L	100 mg/L	LAB 1-03-117	0,7 mg/L	Electroquímica

El laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos, las cuales se encuentran a disposición del cliente.

Aviso: Los resultados pueden verse afectados si las condiciones del recipiente no son adecuadas, y/o si el tiempo transcurrido entre la toma de muestra y el inicio del análisis, supera lo establecido en la Norma correspondiente.

NOTAS INFORME:

El resultado encontrado para tensoactivos junto a la incertidumbre asociada (15%), supera el valor paramétrico. (12 ± 2 mg LSS/L)

Los resultados contenidos en el presente Informe de Ensayo se refieren únicamente a la muestra ensayada tal como se recibió. Este informe no deberá reproducirse parcialmente sin el consentimiento del Laboratorio.

Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía nº A-196-AU. Informe sin validez oficial.

Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica con el nº de Expediente: EC 122/1. Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental con nº ECCA/REC054.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "LABORATORIO ANALÍTICO BIOCLÍNICO S.L.", y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted, junto con las cesiones realizadas entre las empresas del propio grupo Tentamus al que pertenece LAB.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico pdatos@lab-sl.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo".

Por último, indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Aprobado por:

Departamento de Físico Químico

Laura Díaz Moreno

Dirección técnica: M. Elena Hernández

Documento firmado electrónicamente en su formato digital. Autenticidad verificable utilizando el certificado raíz de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.



Los ensayos, actividades y la toma de muestra de los ensayos marcados con * no están amparados por la acreditación de ENAC.



ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social: LAIDL ROQUELAS DE MAR que figura con contratos (s) de suministro Nº(s)..... en presencia de D./D.ª JUAN F.º CASAS AMATE con D.N.I. 1.542.752.26 en calidad de EMPLEADO.

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD SUPERMERCADO C.I.F.....
DIRECCIÓN C/TA DE ALICUN 45, LOCAL 2 POBLACIÓN ROQUELAS DE MAR RC.P.04740
CONSUME AGUA DE RED (S/N): S; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):.....; Nº de pozos:..... Altura:.....m Potencia:.....k.w.
Nº de horas/día:.....; Superficie aprox. Local:..... m²; Horario de trabajo:.....
Área sección mojada en acequias o conducciones:.....m² Velocidad flujo:..... m/s Nº de horas/día:.....
Nº CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):.....
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS:..... SITUACIÓN:.....
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:.....
SISTEMA:.....
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS:.....
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO:.....
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA:..... A OTRAS REDES:..... A CAUCE:..... A ACEQUIAS:.....
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA:.....
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:.....; restos sólidos o sedimentos:.....
CAUDAL (l/s):..... DURACIÓN:..... HORARIO:..... ESTACIONAL:..... MENSUAL:..... VOLUMEN en una jornada normal:..... m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO:..... Nº:..... D.P.H.:..... Nº:.....
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.ª JUAN F.º CASAS AMATE levanta acta a las 11:15 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUELAS DE MAR a 7 de MARZO de 2022.

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local



MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
	7.20		911	

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- TOMA DE MUESTRA.

- SE DEJA EL CONTENIDO DEL ANALISIS Y LA HOJA DE CUSTODIA 24H, QUE SERA RELLENADA POR EL LABORATORIO. CUANDO OBTENGAN LOS RESULTADOS ANALITICOS, SE LOS MANDARÁN A HIDRALIA JUNTO CON LA HOJA DE CUSTODIA CUMPLIMENTADA.

- N° REFERENCIA → 0097 22 03 07 - 1.

- N° PRECINTO → 0141711

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local

